



MAT.: AUTORIZA PAGO BONO DE NACIMIENTO A FUNCIONARIOS SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

ALGARROBO, 16 OCT 2023

DECRETO N° P 4670

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- D.A. N°1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N°380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
-D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo
-Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
-Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2023.
-D.A. N° P 4.775 de fecha 30.12.2022, que aprueba listado de beneficios para los socios del servicio de Bienestar de Salud Municipal para el año 2023.
-Certificado de Nacimiento de hija de los socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, Julio Rubio Vera y Xaviera León Apablaza.
-Artículo 11°, letra b: "b) De nacimiento: Se concederá al afiliado que acredite, mediante el respectivo certificado, el nacimiento de cada hijo. Si ambos padres fueren afiliados al Servicio de Bienestar cada uno tendrá el derecho a recibir el beneficio íntegro en forma independiente"

DECRETO:

I. Páguese en el mes de Octubre 2023, un bono de nacimiento a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 6 columns: Rut, DV, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Bono Nacimiento. Rows include RUBIO VERA JULIO and LEON APABLAZA XAVIERA.

II. Cárquese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N.º 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



Rectangular stamp from the Municipality of Algarrobo, Control Unit, with reception date 16 OCT 2023 and exit date 17 OCT 2023.